

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS ONCE. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves once de octubre de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes, **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Carlos Alberto Ramos Rodríguez** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de Gestión Financiera – Presupuestaria del Tercer Trimestre - 2018. **IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Revisión de procedimientos administrativos aplicables al Sector Cooperativo. b) Informe de Actividades realizadas en el Mes de septiembre / 2018 de la Comisión de Estudio de la Ley de Procedimientos Administrativos. c) Designación de evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2019, con Órdenes de Compras. d) Informe de Contrataciones realizadas – 3er. Trimestre año 2018 – Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP. e) Prórrogas de Contratos de Bienes y Servicios, para Enero 2019 (Art. 83 LACAP). f) Designación de personas responsables que fungirán como Administradores de Contratos año 2019 (Art. 74 RELACAP y 82 Bis LACAP). g) Designación de persona responsable que fungirá como Administradora de CONVENIO CIFCO – INSAFOCOOP, para el año 2019. h) Designación de personas responsables que fungirán como Administradores de Ordenes de Compras año 2019 (Art. 74 RELACAP y 82 Bis LACAP). i) Constitución de Comisiones para Compras LIBRE GESTION para el año 2019 (Art. 20 LACAP). j) Aprobación de la contratación de fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y Encargados de Administración de Fondos y Valores de INSAFOCOOP. k) Solicitud de acuerdo de contratación de 53 líneas telefónicas para el año 2019. l) Solicitud de acuerdos de permisos. Permisos sin goce de

suelo: I.1) R.H. 0123/2018 – Ana Marisol Ramírez Martínez; Permisos con goce de sueldo por incapacidad médica: I.2) R.H. 0124/2018 – Blanca Estela Rodríguez Hernández; Permisos con goce de sueldo por enfermedad de familia: I.3) R.H. 0125/2018 – Ana Gladys Monge Sandoval; I.4) R.H. 0130/2018 – Ana Gladys Monge Sandoval.

PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum de comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Carlos Alberto Ramos Rodríguez**, actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, sustituyendo a Andrejulio Gregori Moreira; y miembro suplente: Manuel Vicente Cañenguez Barillas; Ausentes con permiso: Oscar Humberto Pérez. Ausentes sin permiso: Andrejulio Gregori Moreira, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y el suplente antes indicado, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión.

PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. Se dio lectura a la agenda presentada. Posteriormente se aprobaron todos los puntos por unanimidad.

PUNTO III. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) **Informe de Gestión Financiera – Presupuestaria del Tercer Trimestre - 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros consejales el informe remitido por la Señora Maria Victoria Hernández de Torres, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en el cual contiene la gestión financiera – presupuestaria ejecutada en el tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, siendo en el Rubro de Remuneraciones el monto ejecutado, doscientos mil seiscientos veinte 49/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 200,620.49) entre monto programado, doscientos treinta y tres mil ciento treinta y siete 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 233,137.00), equivalente al 86.05% ejecutado, y el sobrante de las economías salarias, que se hará efectiva en el mes de diciembre del presente año con la cláusula No. 38 compensación adicional en efectivo, y para el Rubro de Bienes y Servicios el monto ejecutado, sesenta y seis mil ciento cuatro 59/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 66,104.59) entre monto

programado, ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 83,775.00), equivalente al 78.91% ejecutado, concluyendo que el tercer trimestre se ha cumplido satisfactoriamente en cuanto a Remuneraciones y Bienes y Servicios. Posteriormente los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados. **IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Revisión de procedimientos administrativos aplicables al Sector Cooperativo.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros del Consejo de Administración, que se ha conformado una comisión la cual está integrada por las jefaturas que atienden al Sector Cooperativa, para revisar los procedimientos administrativos que éstos están realizando a las asociaciones cooperativas, como puntos principales los procedimientos de la Investigación Beneficio Artículo 72, en el cual se podrá evidenciar solo los aspectos de carácter formal de acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y en cuanto a las Inspecciones Parciales o Totales (Integrales) de Estados Financieros, el criterio es más amplio pudiendo tomar el auditor la confrontación de los aspectos formales, sustantivos tanto en las áreas de cumplimiento como de riesgo según la pericia del auditor y como lo estime pertinente. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración felicitaron a la Presidencia por estar viendo este tipo de puntos; pidiendo la palabra el Licenciado Daniel Ríos, expresando que se está preparando un informe dando una opinión jurídica a la Ministra de Economía en relación a los procedimientos que se realicen con respecto a las notas remitidas por las asociaciones cooperativas, y que dicho documento por el momento se encuentra reservado, y posteriormente se esperará las respectivas instrucciones. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados. **b) Informe de Actividades realizadas en el Mes de septiembre / 2018 de la Comisión de Estudio de la Ley de Procedimientos Administrativos.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, proporcionó a los miembros consejales, el informe de fecha ocho de octubre del presente año, donde detalla las actividades del mes de septiembre de la Comisión de Estudio de la Ley de Procedimientos Administrativos para el análisis de dichos miembros. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe de fecha ocho de octubre del presente año donde detalla las actividades del mes de septiembre, remitido por la

Comisión de Estudio de la Ley de Procedimientos Administrativos. **c) Designación de evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2019, con Órdenes de Compras.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando referencia UA-927/2018, de fecha nueve de octubre del presente año, enviado por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, el cual contiene la solicitud para la Designación de Evaluadores para Compras de Libre Gestión para el año 2019, con Órdenes de Compras, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, la Jefe UACI, será la que designará a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones la Jefe UACI, designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: Licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, Licenciada Ana Gladys Monge Sandoval y Señora Erica Lucia Rodríguez; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL”, el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la designación de evaluadores para las compras de Libre Gestión para el año 2019, para procesos por medio de Órdenes de Compra considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, donde la Jefe UACI, designa a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones la Jefe UACI, designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: Licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, Licenciada Ana Gladys Monge Sandoval y Señora Erica Lucia Rodríguez; de la misma manera

con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas "COMPRASAL", el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso. **d) Informe de Contrataciones realizadas – 3er. Trimestre año 2018 – Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP.**

El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó el informe que fue marginado por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, explicando sobre las Contrataciones realizadas en el tercer trimestre del año dos mil dieciocho a efecto de dar cumplimiento al artículo diez, literal m) de la LACAP y artículo doce literal b) del RELACAP; manifestando que para el tercer trimestre lo programado fue de Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,478.07) y lo ejecutado fue de Ocho Mil Setenta 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,070.78), la diferencia es de Tres Mil Quinientos Noventa y Dos 71/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,592.71), fondos que han sido trasladados del primero y segundo al tercer trimestre para hacerle frente a las compras institucionales, entre las más relevantes tenemos: Suministro de Papelería y Accesorios de Oficina, Servicios y Suministro de Materiales para Mantenimiento de Bienes Muebles, Servicios y Suministro de Materiales para Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Capacitaciones, compra de equipo y adquisición de seguros. Dentro del monto de fondos ejecutados están incluidos la Adquisición de Seguros por el monto de Ciento Treinta y Cinco 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$135.27), que corresponde al Convenio de INJUVE- INSAFOCOOP "Jóvenes con Todo"; así mismo rindió informe consolidado de las Compras de Libre Gestión acumuladas al mes de septiembre del presente año con una ejecución de Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Veintinueve 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$218,229.34), que representan el setenta y ocho punto ochenta y seis por ciento de las compras acumuladas al tercer trimestre del presente año, y quedando pendiente de ejecutar para el cuarto trimestre el valor de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Dieciséis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$58,516.25), que representa el veintiuno

punto catorce por ciento, y de este monto lo que corresponde al Convenio de INJUVE- INSAFOCOOP “Jóvenes con Todo” es de Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Siete 39/100 dólares de los Estados Unidos de América, que representa el nueve punto once por ciento pendiente de ejecutar, considerando que el Costo-Beneficio de compras acumulado al mes de septiembre corresponde al monto de Dieciocho Mil Quinientos Diecisiete 39/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,517.39), que corresponde a seis punto sesenta y nueve por ciento de las compras. Después de escuchar el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe que marginó la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, sobre las contrataciones realizadas en el tercer trimestre del presente año, que corresponden a los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil dieciocho reflejando un monto de Ocho Mil Setenta 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,070.78) ejecutado, en los siguientes bienes y/o servicios: Productos Alimenticios, Accesorios Informáticos, Suministro de Papelería y Accesorios de Oficina, Accesorios Informáticos, Servicios y Suministros de Materiales para Mantenimiento de Bienes Muebles, Servicios y Suministros de Materiales para Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Servicios de Impresiones, material de publicidad, premios y condecoraciones; Capacitaciones, Servicios Jurídicos y Asesorías de Gestión, Equipos y Seguros; así mismo se da por recibido el informe de compras por medio de Libre Gestión acumuladas al mes de septiembre del presente año con una ejecución de Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Veintinueve 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$218,229.34), que representan el setenta y ocho punto ochenta y seis por ciento de las compras acumuladas al tercer trimestre del presente año, y quedando pendiente de ejecutar para el cuarto trimestre el valor de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Dieciséis 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$58,516.25), que representa el veintiuno punto catorce por ciento, y de este monto lo que corresponde al Convenio de INJUVE- INSAFOCOOP “Jóvenes con Todo” es de Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Siete 39/100 dólares de los Estados Unidos de América, que representa el nueve punto once por ciento pendiente de ejecutar, considerando que el Costo-Beneficio de compras acumulado al mes de septiembre corresponde al monto de Dieciocho Mil Quinientos Diecisiete 39/100 dólares de los Estados Unidos de América

(US\$18,517.39), que corresponde a seis punto sesenta y nueve por ciento de las compras; considerando que el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) inicial ha sido de Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$181,555.59) y a la fecha contamos con un monto de Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$276,745.59), que corresponde al Convenio de INJUVE-INSAFOCOOP “Jóvenes con Todo”, el monto de Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,450.00). **e) Prórrogas de Contrataciones de Bienes y Servicios, para Enero 2019 (Art. 83 LACAP).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita a los miembros del Consejo de Administración, conforme al artículo ochenta y tres de la LACAP, se tome acuerdo sobre Prórrogas de los Contratos de Libre Gestión de Suministros de Bienes y Servicios, para el mes de enero del año dos mil diecinueve, mientras se promueve competencia así: **1)** Solicitante: Jefe de Servicios Generales, Servicios de Vigilancia para Oficina Central y Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, con turnos de veinticuatro horas en Oficina Central y en Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, turnos de doce horas, desde las siete de la noche hasta las siete de la mañana, contratista: PROMAX, S.A. DE C.V., Contrato número tres, por el valor de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,242.52), siendo los administradores del contrato, el Señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional, para oficina San Salvador; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Occidente y Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de Oriente; **2)** Solicitantes: Jefes de Oficinas Regionales, Servicios de Vigilancia para Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, con turnos de doce horas, desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche, contratista: PROMAX, S.A. DE C.V., Contrato número veinte, por el valor de Un Mil Ciento Veintiuno 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,121.26), siendo los administradores del contrato, el Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Occidente y Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de Oriente; **3)** Solicitante: Jefe de Informática, Servicios de Internet Profesional San Salvador, Enlace Dedicado con el Ministerio de Hacienda y

Enlace de Red Privada para las tres Oficinas Regionales con Oficina Central, contratista: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el valor de Novecientos Sesenta y Dos 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$962.88), siendo la administradora la Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnica Informática; **4)** Solicitante: Jefe de Servicios Generales, Suministro de Agua Purificada, para Oficina Central y Oficinas Regionales: Santa Ana, San Vicente y San Miguel, Contratista: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por el valor de Doscientos Setenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$272.00), siendo los Administradores de Contrato el Encargado de Bodega Institucional, Señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, para Oficina San Salvador; Jefe de Oficina Regional de Santa Ana, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes; Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente, Señora Flor de María Flores de López y Jefe de Oficina Regional de San Miguel, Licenciada Telma Azucena Reyes; después de escuchar la propuesta los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar las prórrogas de Contratos por medio de Libre Gestión de Bienes y Servicios, para enero del año dos mil diecinueve, conforme el artículo Ochenta y Tres LACAP, de la siguiente manera: **1)** Solicitante: Jefe de Servicios Generales, Servicios de Vigilancia para Oficina Central con turnos de veinticuatro horas y Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, con turnos de doce horas, desde las siete de la noche hasta las siete de la mañana, contratista: PROMAX, S.A. DE C.V., del contrato tres del presente año, por el valor de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,242.52), siendo los administradores del contrato, el Señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional, para oficina San Salvador; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Occidente y Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de Oriente **2)** Solicitante: Jefe de Servicios Generales, Servicios de Vigilancia para Oficinas Regionales de Santa Ana y San Miguel, con turnos de doce horas, desde las siete de la mañana hasta las siete de la noche, contratista: PROMAX, S.A. DE C.V., del contrato veinte del presente año, por el valor de Un Mil Ciento Veintiuno 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,121.26), siendo los administradores del contrato, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Santa Ana y Telma Azucena Reyes, Jefe

de Oficina Regional de San Miguel; **3)** Solicitante: Jefe de Informática, Servicios de Internet Profesional San Salvador, Enlace Dedicado con el Ministerio de Hacienda y Enlace de Red Privada para las tres Oficinas Regionales con Oficina Central, contratista: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por el valor de Novecientos Sesenta y Dos 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$962.88), siendo la administradora la Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnica Informática; **4)** Solicitante: Jefe de Servicios Generales, Suministro de Agua Purificada, para Oficina Central y Oficinas Regionales: Santa Ana, San Vicente y San Miguel, Contratista: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por el valor de Doscientos Setenta y Dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$272.00), siendo los Administradores de Contrato el Encargado de Bodega Institucional, Señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, para Oficina San Salvador; Jefe de Oficina Regional de Occidente, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes; Jefe Interina de Oficina Regional Paracentral, Señora Flor de María Flores de López y Jefe de Oficina Regional de Oriente, Licenciada Telma Azucena Reyes. **f) Designación de personas responsables que fungirán como Administradores de Contratos año 2019 (Art. 74 RELACAP y 82 Bis LACAP).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los Miembros del Consejo de Administración, conforme al artículo Setenta y cuatro RELACAP, y Ochenta y dos Bis LACAP, se tome acuerdo sobre la designación de personas responsables que fungirán como Administradores de contratos para el año dos mil diecinueve, de los procesos por medio de Libre Gestión de la siguiente manera: **A) superiores a 20 salarios mínimos del sector comercio los siguientes:** 1) Servicios de Telefonía Móvil Institucional, señora Edith Amanda Cuatro Vargas, Colaboradora del Departamento de Recursos Humanos; 2) Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores, señora Edith Amanda Cuatro Vargas, Colaboradora del Departamento de Recursos Humanos y Póliza de Automotores, seguro todo riesgo incendio y seguro de todo riesgo equipo electrónico, Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, Encargado de Activo Fijo; 3) Servicios de Vigilancia, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Santa Ana, Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; 4) Servicios de

Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos, Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales y el Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe Regional de Santa Ana; 5) Servicios de Internet Profesional, Enlace Dedicado con el Ministerio de Hacienda y Enlace de Red Privada de las tres Oficinas Regionales con Oficina Central, Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnico Informático; 6) Suministro de Combustible, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; 7) Suministro de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles Informáticos, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 8) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Equipo Informático, Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnico Informático. **B) inferiores a 20 salarios mínimos del sector comercio los siguientes:** 1) Suministro de Productos de Limpieza y Desechables, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 2) Servicios de Internet para Tablet, Licenciada Marta Herrera Campos, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas; 3) Suministro de Papel Higiénico Jumbo Roll, Jabón Líquido para Manos en Spray y Papel Toalla, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 4) Suministro de Azúcar Institucional, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 5) Servicios de Recargas Desodorizantes para Control de Olores, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; 6) Suministro de Agua Purificada, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Santa Ana, Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 7) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes Para Aires Acondicionados, Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; y señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 8) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes para Relojes Marcadores Digitales, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de

Oficina Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; y señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 9) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes para Plantas Telefónicas, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 10) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes para Fotocopiadoras, Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe Interina de Oficina Regional de San Miguel; y señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; después de escuchar el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Basados en el Artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, y a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, designar a las personas responsables que fungirán como Administradores de Contratos para el año dos mil diecinueve, de los procesos por medio de Libre Gestión de la siguiente manera: **A) superiores a 20 salarios mínimos del sector comercio los siguientes:** 1) Servicios de Telefonía Móvil Institucional, señora Edith Amanda Cuatro Vargas, Colaboradora del Departamento de Recursos Humanos; 2) Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores, señora Edith Amanda Cuatro Vargas, Colaboradora del Departamento de Recursos Humanos y Póliza de Automotores, seguro todo riesgo incendio y seguro de todo riesgo equipo electrónico, Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, Encargado de Activo Fijo; 3) Servicios de Vigilancia, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; 4) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos, Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales y el Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe Regional de Santa Ana; 5) Servicios de Internet Profesional, Enlace Dedicado con el Ministerio de Hacienda y Enlace de Red Privada de las tres Oficinas Regionales con Oficina Central, Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnico Informático; 6) Suministro de Combustible, señor

Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; 7) Suministro de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles Informáticos, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 8) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Equipo Informático, Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo, Técnico Informático. **B) inferiores a 20 salarios mínimos del sector comercio los siguientes:** 1) Suministro de Productos de Limpieza y Desechables, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 2) Servicios de Internet para Tablet, Licenciada Marta Herrera Campos, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas; 3) Suministro de Papel Higiénico Jumbo Roll, Jabón Líquido para Manos en Spray y Papel Toalla, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 4) Suministro de Azúcar Institucional, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza, Encargado de Bodega Institucional; 5) Servicios de Recargas Desodorizantes para Control de Olores, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; 6) Suministro de Agua Purificada, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 7) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes Para Aires Acondicionados, Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; y señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 8) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes para Relojes Marcadores Digitales, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe de Oficina Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe de Oficina Regional de San Miguel; y señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 9) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes para Plantas Telefónicas, señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Colaborador de Servicios Generales; señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente; 10)

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Sin Partes para Fotocopiadoras, Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe de Servicios Generales; Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, Jefe Regional de Santa Ana; Licenciada Telma Azucena Reyes, Jefe Interina de Oficina Regional de San Miguel; y señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina de Oficina Regional de San Vicente. **g) Designación de persona responsable que fungirá como Administradora de CONVENIO CIFCO – INSAFOCOOP, para el año 2019.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los Miembros del Consejo de Administración, se tome acuerdo sobre la designación de la persona responsable que fungirá como Administradora del Convenio entre el CIFCO-INSAFOCOOP, durante el año dos mil diecinueve, para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas (alimentos y bebidas), dos veces al mes para ser proporcionados durante las reuniones a los Miembros del Consejo de Administración, designando a la Licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, colaboradora de la Presidencia; al mismo tiempo aprobación del Costo Unitario por cada almuerzo, por un valor de ocho 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US \$8.00) cada uno; después de escuchar el punto, los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a la Licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, colaboradora de Presidencia, como la persona responsable que fungirá como Administradora del Convenio entre el CIFCO-INSAFOCOOP, durante el año dos mil diecinueve, para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas (alimentos y bebidas), dos veces al mes para ser proporcionados durante las reuniones a los Miembros del Consejo de Administración, el costo unitario del plato será de ocho 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US \$8.00) cada uno. **h) Designación de personas responsables que fungirán como Administradores de Ordenes de Compras año 2019 (Art. 74 RELACAP y 82 Bis LACAP).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los Miembros del Consejo de Administración, conforme al artículo Setenta y cuatro RELACAP y Ochenta y dos Bis LACAP, se tome acuerdo sobre la designación de personas responsables que fungirán como Administradores de Órdenes de Compra para el año dos mil diecinueve, de los procesos por medio de Libre Gestión de la siguiente manera: 1) Servicios Generales: Jefe de Servicios Generales, Ingeniero Williams Marvin Torres o señor Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de Servicios Generales; 2)

Bodega Institucional: Encargado de Bodega Institucional, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza o Encargado de Activo Fijo, Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros; 3) Activo fijo: Encargado de Activo Fijo, Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros o Encargado de Bodega Institucional, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza; 4) Regional de Santa Ana: Jefe Oficina Regional de Santa Ana, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes o Colaboradora de Oficina Regional de Santa Ana, señora Teresa de Jesús Bolaños; 5) Regional San Vicente: Jefe Interina de Oficina Regional San Vicente señora Flor de María Flores de López o Colaboradora de Oficina Regional señora María Virginia Reyes; 6) Regional de Oriente: Jefe de Oficina Regional de Oriente, Licenciada Telma Azucena Reyes Contreras o Colaboradora de Oficina Regional, señora Ana Rita Soledad Flores de Zelaya; 7) Departamento de informática, Ingeniero Jorge Alberto Chávez Escobar o Técnica de Informática Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo; 8) Unidad de Acceso a la Información Pública: Jefe de Unidad de Acceso a la información Pública, señora Jennifer Virginia Caballero Colorado; Encargada de Gestión Documental y Archivo: señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez; 9) Unidad Financiera Institucional: Jefe UFI, Señora Victoria Hernández de Torres o Técnica Contable, Licenciada Gloria Elizabeth Cruz; 10) Departamento de Recursos Humanos: Jefe de Recursos Humanos, Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández o Colaboradora de Recursos Humanos, señora Ana Marisol Ramírez Martínez; 11) Departamento Jurídico: Jefe de Jurídico, Licenciada Ana Elizabeth Martínez o Técnico Jurídico, Licenciada Carmen Margarita Arias Hernández; 12) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones: Asesor Jurídico, Licenciada Ana Gladys Monge Sandoval o Colaborador UACI, señora Érica Lucía Rodríguez; 13) Unidad de Calidad: Encargada de Unidad de Calidad, señora Roxana Alvarenga de Nerio; 14) Presidencia Ejecutiva: Colaboradora de Presidencia, señora Juana Isabel Escamilla de McCormack; 15) Unidad de Medio Ambiente: Unidad de Género: Jefe de Medio Ambiente y Género Licenciada Patricia Rugamas de Mártir o Colaborador de Medio Ambiente y Género, señor Mario Roberto Chávez Abarca; 16) Departamento de Planificación: Jefe de Planificación y Proyectos, Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos o Colaboradora de Planificación y Proyectos, señora Blanca Estela Rodríguez; 17) Departamento de Vigilancia y Fiscalización: Jefe de Vigilancia y Fiscalización, señora María Antonia Rosa o Colaboradora de

Vigilancia y Fiscalización, señora Lorena Magaly Hernández Castaneda; 18) Departamento de Registro Cooperativo: Jefe de Registro Cooperativo, Licenciado Misael Edgardo Díaz o Técnica de Registro Cooperativo, Licenciada María Lourdes Martel Navas; 19) Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas: Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Licenciada Martha Gloria Herrera Campos; 20) Departamento de Fomento y Asistencia Técnica: Jefe de Fomento y Asistencia Técnica, Señora Nuria del Carmen Funes o Colaboradora de Fomento y Asistencia Técnica, Licenciada Sonia del Carmen Cardoza de Ardón; 21) Departamento de Gestión al Desarrollo: Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo, Señor Ismael Rivas Rivas o Colaboradora del Departamento de Gestión al Desarrollo, Señora Silvia Yanira Dueñas; 22) Unidad de Educación Cooperativa: Jefe de Unidad de Educación Cooperativa, Señora Carolina Castellón de Orantes o Técnico Auditor de Cooperativa, Licenciada María Teresa Silva Ortiz; 23) Unidad de Supervisión: Encargado de Supervisión Cooperativa, Señor Ramón Alberto Montenegro Castellón; 24) Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera: Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, Licenciada Xiomara Leticia García Minero o Técnico Auditor, señora Claudia Yaneth Paredes; después de escuchar el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Basados en el artículo 74 RELACAP y 82 Bis LACAP, designar a las personas responsables que fungirán como Administradores de Órdenes de Compra para el año dos mil diecinueve, de los Procesos por medio de Libre Gestión de la siguiente manera: 1) Servicios Generales: Jefe de Servicios Generales, Ingeniero Williams Marvin Torres o señor Warren Humberto Fabián Bonilla, colaborador de Servicios Generales; 2) Bodega Institucional: Encargado de Bodega Institucional, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza o Encargado de Activo Fijo, Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros; 3) Activo fijo: Encargado de Activo Fijo, Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros o Encargado de Bodega Institucional, señor Raúl Humberto Recinos Espinoza; 4) Regional de Santa Ana: Jefe Oficina Regional de Santa Ana, Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes o Colaboradora de Oficina Regional de Santa Ana, señora Teresa de Jesús Bolaños. 5) Regional San Vicente: Jefe Interina de Oficina Regional San Vicente señora Flor de María Flores de López o Colaboradora de Oficina Regional señora María Virginia

Reyes. 6) Regional de Oriente: Jefe de Oficina Regional de Oriente, Licenciada Telma Azucena Reyes Contreras o Colaboradora de Oficina Regional, señora Ana Rita Soledad Flores de Zelaya. 7) Departamento de informática: Ingeniero Jorge Alberto Chávez Escobar o Técnica de Informática Ingeniera Stephanie Claribel Pérez Carrillo; 8) Unidad de Acceso a la Información Pública: Jefe de Unidad de Acceso a la información Pública, señora Jennifer Virginia Caballero Colorado; Encargada de Gestión Documental y Archivo: señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez. 9) Unidad Financiera Institucional: Jefe UFI, Señora Victoria Hernández de Torres o Técnica Contable, Licenciada Gloria Elizabeth Cruz. 10) Departamento de Recursos Humanos: Jefe de Recursos Humanos, Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández o Colaboradora de Recursos Humanos, señora Ana Marisol Ramírez Martínez; 11) Departamento Jurídico: Jefe de Jurídico, Licenciada Ana Elizabeth Martínez o Técnico Jurídico, Licenciada Carmen Margarita Arias Hernández; 12) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones: Asesor Jurídico, Licenciada Ana Gladys Monge Sandoval o Colaborador UACI, señora Érica Lucía Rodríguez; 13) Unidad de Calidad: Encargada de Unidad de Calidad, señora Roxana Alvarenga de Nerio. 14) Presidencia Ejecutiva: Colaboradora de Presidencia, señora Juana Isabel Escamilla de McCormack; 15) Unidad de Medio Ambiente: Unidad de Género: Jefe de Medio Ambiente y Género Licenciada Patricia Rugamas de Mártir o Colaborador de Medio Ambiente y Género, señor Mario Roberto Chávez Abarca; 16) Departamento de Planificación: Jefe de Planificación y Proyectos, Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos o Colaboradora de Planificación y Proyectos, señora Blanca Estela Rodríguez. 17) Departamento de Vigilancia y Fiscalización: Jefe de Vigilancia y Fiscalización, señora María Antonia Rosa o Colaboradora de Vigilancia y Fiscalización, señora Lorena Magaly Hernández Castaneda; 18) Departamento de Registro Cooperativo: Jefe de Registro Cooperativo, Licenciado Misael Edgardo Díaz o Técnica de Registro Cooperativo, Licenciada María Lourdes Martel Navas. 19) Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas: Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Licenciada Martha Gloria Herrera Campos; 20) Departamento de Fomento y Asistencia Técnica: Jefe de Fomento y Asistencia Técnica, Señora Nuria del Carmen Funes o Colaboradora de Fomento y Asistencia Técnica, Licenciada Sonia del Carmen Cardoza de Ardón; 21) Departamento de Gestión al Desarrollo: Jefe del

Departamento de Gestión al Desarrollo, Señor Ismael Rivas Rivas o Colaboradora del Departamento de Gestión al Desarrollo, Señora Silvia Yanira Dueñas. 22) Unidad de Educación Cooperativa: Jefe de Unidad de Educación Cooperativa, Señora Carolina Castellón de Orantes o Técnico Auditor de Cooperativa, Licenciada María Teresa Silva Ortiz; 23) Unidad de Supervisión: Encargado de Supervisión Cooperativa, Señor Ramón Alberto Montenegro Castellón; 24) Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera: Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, Licenciada Xiomara Leticia García Minero o Técnico Auditor, señora Claudia Yaneth Paredes. **i) Constitución de Comisiones para Compras LIBRE GESTION para el año 2019 (Art. 20 LACAP).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los Miembros del Consejo de Administración, se tome acuerdo sobre la Constitución de las Comisiones de Evaluación de Compras por Libre Gestión para los procesos por medio de Contratos de Bienes y Servicios para el año dos mil diecinueve, los cuales serán distribuidos entre las comisiones que se conformarán por lo menos con los siguientes miembros: Jefe UACI, o la persona que él designe; el solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado, un analista financiero y un experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación, conforme al Artículo 20, inciso segundo y tercero LACAP y Artículo 62 RELACAP, las Comisiones de Evaluaciones de Ofertas (CEO) para los procesos por medio de Contratos se constituirán y se asignarán de la siguiente manera : **COMISION 1** (6 procesos) Jefe UACI, designa a señora Érica Lucia Rodríguez, Solicitante o su delegado, varía de acuerdo al Departamento que presenta la solicitud de la Compra; Analista Financiero, señora Victoria Hernández de Torres, Asesor Legal Licenciada Carmen Margarita Arias Hernández; los procesos que estarán a cargo de esta Comisión son los siguientes: 1) Servicios de Telefonía Móvil; 2) Suministro de Agua Purificada; 3) Suministros de Productos de Limpieza y Desechables; 4) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos; 5) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Aires Acondicionados; 6) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes para Fotocopiadoras; **COMISION 2** (6 procesos) Jefe UACI, designa al Licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, Solicitante o su delegado, varía de acuerdo al Departamento que presenta la solicitud de la Compra; Analista Financiero,

señora Daysi Elizabeth Guardado Pérez, Asesor Legal Licenciado Francisco Alberto Huezo Guevara; los procesos que estarán a cargo de esta Comisión son los siguientes: 1) Servicios de Vigilancia; 2) Servicios de Internet, Enlace de Red Privada para las 3 Oficinas Regionales y Enlace Dedicado a la Red del Ministerio de Hacienda; 3) Suministros de Papel Higiénico Jumbo Roll-Papel Toalla-Jabón Spray para manos y sus Dispensadores; 4) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Equipo Informático; 5) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Plantas Telefónicas; 6) Suministro de Combustible; **COMISION 3** (6 procesos) Jefe UACI, designa a la Licenciada Patricia Evangelina Rugamas de Mártir, Solicitante o su delegado, varía de acuerdo al Departamento que presenta la solicitud de la Compra; Analista Financiero, Licenciada Gloria Elizabeth Cruz, Asesor Legal Licenciada María Lourdes Martel Navas; los procesos que estarán a cargo de esta Comisión son los siguientes: 1) Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores, Póliza de Automotores, Seguro Todo Riesgo incendio, Seguro Todo Riesgo Equipo Electrónico; 2) Servicios de Internet para Tablet; 3) Servicios de Recargas Desodorizantes para Control de Olores; 4) Suministro de Azúcar Institucional; 5) Suministro de papelería, Artículos de Oficina y consumibles informáticos; 6) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Relojes Marcadores Digitales; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Basados en el Artículo 20, inciso segundo y tercero LACAP y Artículo 62 RELACAP, nombrar las comisiones de Evaluación de Ofertas (CEO) por medio de Libre Gestión, para Adquisiciones de Bienes y Servicios para el año dos mil diecinueve, para los Procesos por medio de contratos, los cuales se constituirán y se asignan de la siguiente manera: **COMISION 1** (6 procesos) Jefe UACI, designa a señora Érica Lucia Rodríguez, Solicitante o su delegado, varía de acuerdo al Departamento que presenta la solicitud de la Compra; Analista Financiero, señora Victoria Hernández de Torres, Asesor Legal Licenciada Carmen Margarita Arias Hernández; los procesos que estarán a cargo de esta Comisión son los siguientes: 1) Servicios de Telefonía Móvil; 2) Suministro de Agua Purificada; 3) Suministros de Productos de Limpieza y Desechables; 4) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos; 5) Servicios de Mantenimiento Preventivo y

Correctivo sin partes de Aires Acondicionados; 6) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes para Fotocopiadoras; **COMISION 2** (6 procesos) Jefe UACI, designa al Licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, Solicitante o su delegado, varía de acuerdo al Departamento que presenta la solicitud de la Compra; Analista Financiero, señora Daysi Elizabeth Guardado Pérez, Asesor Legal Licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara; los procesos que estarán a cargo de esta Comisión son los siguientes: 1) Servicios de Vigilancia; 2) Servicios de Internet, Enlace de Red Privada para las 3 Oficinas Regionales y Enlace Dedicado a la Red del Ministerio de Hacienda; 3) Suministros de Papel Higiénico Jumbo Roll-Papel Toalla-Jabón Spray para manos y sus Dispensadores; 4) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Equipo Informático; 5) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Plantas Telefónicas; 6) Suministro de Combustible; **COMISION 3** (6 procesos) Jefe UACI, designa a la Licenciada Patricia Evangelina Rugamas de Mártir, Solicitante o su delegado, varía de acuerdo al Departamento que presenta la solicitud de la Compra; Analista Financiero, Licenciada Gloria Elizabeth Cruz, Asesor Legal Licenciada María Lourdes Martel Navas; los procesos que estarán a cargo de esta Comisión son los siguientes: 1) Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores, Póliza de Automotores, Seguro Todo Riesgo incendio, Seguro Todo Riesgo Equipo Electrónico; 2) Servicios de Internet para Tablet; 3) Servicios de Recargas Desodorizantes para Control de Olores; 4) Suministro de Azúcar Institucional; 5) Suministro de papelería, Artículos de Oficina y consumibles informáticos; 6) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin partes de Relojes Marcadores Digitales. **j) Aprobación de la contratación de fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y Encargados de Administración de Fondos y Valores de INSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref.: R.H. 0121/2018, de fecha diez de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita se apruebe la contratación de fianza de Fidelidad Gubernamental para Funcionarios y Encargados de Administración de fondos y valores de INSAFOCOOP para el año dos mil diecinueve, para un período comprendido de un año (uno de enero

de dos mil diecinueve a las 12:00 md) al uno de enero de dos mil veinte a las 12:00 md.). En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de INSAFOCOOP, “Art. 100 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Garantías o Caucciones. La máxima autoridad, a través de la Dirección Superior, deberá velar porque los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores, propiedad de la Institución, estén respaldados con una garantía razonable y suficiente, que servirá como medio para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que les correspondan, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, eficacia, economía y legalidad. La máxima autoridad, a través de un acuerdo razonado, autorizará a la Dirección Superior la contratación de garantías o cauciones respectivas”. En su orden se establece la nómina de las obligaciones a caucionar. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la solicitud de contratación de fianza de Fidelidad Gubernamental para Funcionarios y Encargados de administración de fondos y valores de INSAFOCOOP para el año dos mil diecinueve, para un período comprendido de un año (uno de enero de dos mil diecinueve a las 12:00 md al uno de enero de dos mil veinte a las 12:00 md.). En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de INSAFOCOOP, Art. 100 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Garantías o Caucciones, en su orden se establece la nómina de las obligaciones a caucionar; Nómina de Principales Administradores de fondos: **Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres**, Presidente Ejecutivo (1), por diez mil 00/100 dólares; **Vicepresidente (vacante)**, por diez mil 00/100 dólares; **Ingeniero Williams Marbin Torres**, Jefe de Servicios Generales (1), por Cinco mil 00/100 dólares; **Señor Raúl Humberto Recinos Espinoza**, Bodeguero Institucional (1), por quince mil 00/100 dólares; **señor Mario Roberto Chávez Abarca**, Encargado de control de Activo Fijo (1), quince mil 00/100 dólares; **licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 51/100 dólares; **Señora Daysi Elizabeth Guardado Pérez**, Tesorera Institucional (1), por quince mil 00/100 dólares; **licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar**, Refrendaria de cuentas bancarias Institucionales (1), por quince mil 00/100 dólares; **Señor Ismael Rivas Rivas**, Refrendario de Cuentas bancarias Institucionales (1), por quince mil 00/100 dólares; **Señora Silvia**

Yanira Dueñas Hércules, Encargada de Control y Distribución de Combustible, (1), por diez mil 00/100 dólares; **Señora Edith Amanda Cuatro Vargas**, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo (1), tres mil cuatrocientos ochenta 00/100 dólares; **Licenciada Gloria Elizabeth Cruz de Ayala**, Contador Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza**, Encargada de Conciliaciones Bancarias (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **María Victoria Hernández de Torres**, Jefe de la Unidad Financiera Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **María Victoria Hernández de Torres**, Técnico Presupuestario (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; siendo un total de quince personas. Nómina de miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, **Licenciado Luis José López Valladares**, director propietario, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Licenciado Salomón Benedicto Acevedo Canales**, Director Propietario, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Licenciado Willians Alfredo Vásquez Osorio**, Director Propietario, Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Señor Oscar Humberto Pérez**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Señora Iris Isabel Pérez de Márquez**, Directora Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Doctor Andrejulio Gregori Moreira**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos cuarenta 40/100 dólares; **Señor Juan Carlos Reyes Rosa**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Señora Aracely del Carmen Torres de Zelayandía**, Directora Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez**, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Licenciado Guillermo Douglas Valle Hernández**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Señor José Ángel Pineda Martínez**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Señor Francisco Arturo Cornejo Olivar**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Licenciada Blanca Alicia Martínez de Marengo**, Directora Suplente, por un monto de tres mil

cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Señor Manuel Vicente Cañenguez Barillas**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Señor Luis Alberto Rivas Ortega**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Licenciado Daniel Roberto Ríos Pineda**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; **Pendiente**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares, **Pendiente**, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares. **k) Solicitud de acuerdo de contratación de 53 líneas telefónicas para el año 2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración, memorando R.H.0122/2018 de fecha diez de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, donde solicita se apruebe la contratación de cincuenta y tres líneas de telefonía celular para un periodo de doce meses a partir del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en carácter de las funciones que desempeñan los empleados de la institución, distribuidas así: Presidencia, Vicepresidencia y Comunicaciones, tres líneas por un precio unitario de treinta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$30.00) cada una, autorizando el pago mensual de noventa 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$90.00), siendo un total anual de mil ochenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$1,080.00), y para el Personal Administrativo y de Campo, cincuenta líneas por un precio unitario de ocho 10/100 dólares de Estados Unidos de América (\$8.10) cada una, autorizando el pago mensual de cuatrocientos cinco 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$405.00), siendo un total anual de cuatro mil ochocientos sesenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$4,860.00); lo que hace un total mensual a pagar de cuatrocientos noventa y cinco dólares de Estados Unidos de América (\$495.00) por las cincuenta y tres líneas y un valor anual de cinco mil novecientos cuarenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$5,940.00) en concepto de pago de telefonía celular; después de discutir el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la contratación de cincuenta y tres líneas de telefonía celular para un periodo de doce meses a partir del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en carácter de las funciones

que desempeñan los empleados de la institución, distribuidas así: Presidencia, Vicepresidencia y Comunicaciones, tres líneas por un precio unitario de treinta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$30.00) cada una, autorizando el pago mensual de noventa 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$90.00), siendo un total anual de mil ochenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$1,080.00), y para el Personal Administrativo y de Campo, cincuenta líneas por un precio unitario de ocho 10/100 dólares de Estados Unidos de América (\$8.10) cada una, autorizando el pago mensual de cuatrocientos cinco 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$405.00), siendo un total anual de cuatro mil ochocientos sesenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$4,860.00); lo que hace un total mensual a pagar de cuatrocientos noventa y cinco dólares de Estados Unidos de América (\$495.00) por las cincuenta y tres líneas y un valor anual de cinco mil novecientos cuarenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$5,940.00) en concepto de pago de telefonía celular; el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos en planilla. **I) Solicitud de acuerdos de permisos. Permisos sin goce de sueldo: I.1) R.H. 0123/2018 – Ana Marisol Ramírez Martínez.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando R.H. 0123/2018 de fecha diez de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso sin goce de sueldo por motivos personales que requieren de la presencia de la señora **Ana Marisol Ramírez Martínez**, con cargo de colaboradora de sección y funciones de técnico en el Departamento de Recursos Humanos, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-01, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), por un periodo de treinta días comprendidos del uno al treinta de octubre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula No. 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de sueldo por motivos personales que requieren de la presencia de la señora **Ana**

Marisol Ramírez Martínez, con cargo de colaboradora de sección y funciones de técnico en el Departamento de Recursos Humanos, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-01, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), por un periodo de treinta días comprendidos del uno al treinta de octubre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula No. 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración recomiendan que la Jefe de Recursos Humanos, cuando realice la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, incorpore un artículo donde haga referencia a que las personas que soliciten permisos de este tipo deberán cumplir con las funciones y servicios previos a la autorización del permiso, para que en periodo de mayor actividad laboral no sobrecarguen a otras personas, debiendo cumplir con sus responsabilidades. **Permisos con goce de sueldo por incapacidad médica: I.2) R.H. 0124/2018 – Blanca Estela Rodríguez Hernández.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando R.H. 0124/2018 de fecha diez de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso con goce de sueldo por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a la señora **Blanca Estela Rodríguez Hernández**, con cargo de colaborador y funciones de colaboradora en el Departamento de Planificación, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 12-01, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$539.00), por un periodo de veintiocho días comprendidos del trece de septiembre al diez de octubre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Consecutivamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a la señora **Blanca**

Estela Rodríguez Hernández, con cargo de colaborador y funciones de colaboradora en el Departamento de Planificación, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 12-01, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$539.00), por un periodo de veintiocho días comprendidos del trece de septiembre al diez de octubre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **Permisos con goce de sueldo por enfermedad de familia: I.3) R.H. 0125/2018 – Ana Gladys Monge Sandoval.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando R.H. 0125/2018 de fecha diez de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso con goce de sueldo por enfermedad de familia de la Licenciada **Ana Gladys Monge Sandoval**, con cargo de Técnico I y funciones de colaboradora en la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 03-02, destacada en Oficina Central, y devengando un salario ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares de Estados Unidos de América (\$846.59), por un periodo de seis días comprendidos del seis al once de septiembre de dos mil dieciocho, para cuidado de la madre Sra. Paula Sandoval viuda de Monge, quien fue diagnosticada con Accidente Cerebro Vascular Tromboembólico más Cardiopatía Isquémico dilatada, por lo que requiere de la presencia de la Licda. Monge Sandoval, derecho acreditado de conformidad al Art. 13 Permisos y licencias: 1) Obligaciones Familiares: literal a) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Inmediatamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por enfermedad de familia de la Licenciada **Ana Gladys Monge Sandoval**, con cargo de Técnico I y funciones de colaboradora en la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 03-02, destacada en Oficina Central, y devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares de Estados Unidos de América (\$846.59), por un periodo de seis días comprendidos del seis al once de septiembre de dos mil dieciocho, para cuidado

de la madre Sra. Paula Sandoval viuda de Monge, quien fue diagnosticada con Accidente Cerebro Vascular Tromboembolico más Cardiopatía Isquémico dilatada, por lo que requiere de la presencia de la Licda. Monge Sandoval, derecho acreditado de conformidad al Art. 13 Permisos y licencias: 1) Obligaciones Familiares: literal a) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **I.4) R.H. 0130/2018 – Ana Gladys Monge Sandoval.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando R.H. 0130/2018 de fecha diez de octubre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso con goce de sueldo por enfermedad de familia de la Licenciada **Ana Gladys Monge Sandoval**, con cargo de Técnico I y funciones de colaboradora en la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 03-02, destacada en Oficina Central, y devengando un salario ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares de Estados Unidos de América (\$846.59), por un periodo de cinco días comprendidos del diecisiete al veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, para cuidado de la madre Sra. Paula Sandoval viuda de Monge, quien fue diagnosticada con Accidente Cerebro Vascular Tromboembolico más Cardiopatía Isquémico dilatada, por lo que requiere de la presente de la Licda. Monge Sandoval por temor a fallecimiento, derecho acreditado de conformidad al Art. 13 Permisos y licencias: 1) Obligaciones Familiares: literal a) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Inmediatamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por enfermedad de familia de la Licenciada **Ana Gladys Monge Sandoval**, con cargo de Técnico I y funciones de colaboradora en la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 03-02, destacada en Oficina Central, y devengando un salario ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares de Estados Unidos de América (\$846.59), por un periodo de cinco días comprendidos del diecisiete al veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, para cuidado de la madre Sra. Paula Sandoval viuda de Monge, quien fue diagnosticada con Accidente Cerebro Vascular Tromboembolico más Cardiopatía Isquémico dilatada, por lo que requiere de la presencia de la Licda. Monge Sandoval por

temor a fallecimiento, derecho acreditado de conformidad al Art. 13 Permisos y licencias: 1) Obligaciones Familiares: literal a) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha.